I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001512 /2010

Cerrillos, 02 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4913/2010; el Memorándum N°1000/696/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio N°201/129/2010; el DFL. N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/129/2010, se aprobó el Contrato de Trabajo con doña Paola Adasme Acosta, cédula de identidad N°10.181.245-6, para que realice la función de Educadora de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil ubicado en calle Río Magdalena Nº 540 de la comuna de Cerrillos, entre el 01 de marzo y hasta el 31 de Octubre de 2010, con un horario de 44 horas semanales, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Trabajo de fecha 09 de septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Paola Adasme Acosta,** cédula de identidad N° 10.181.245-6, mediante la cual se modifica la cláusula primera del contrato original sancionado por Decreto Alcaldicio Nº201/129/2010 en los siguientes términos:

1.1. A contar del 08 de septiembre de 2010, se traslada a doña Paola Adasme Acosta como Educadora de Párvulos desde la Sala Cuna Rio Magdalena a la Sala Cuna Cardenal Raúl Silva Henríquez.

2. En lo no modificado por la Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001512 /2010

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Salas Cuna (2)
- JUNJI Regional Metropolitana
- Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 09 de Septiembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y doña **PAOLA ADASME ACOSTA**, chilena, cédula de identidad Nº10.181.245-6, domiciliada en Los Mayas Nº639, Depto. 102, comuna de Cerrillos, teléfono 07-794 69 17, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Febrero de 2010 suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/129/2010 de fecha 23 de Marzo de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/4789/2010 de fecha 08 de Septiembre del año 2010, las partes acuerdan modificar la cláusula **PRIMERA** del contrato en el sentido de señalar: **A contar del 08 de Septiembre de 2010, se traslada a doña PAOLA ADASME ACOSTA como Educadora de Párvulos desde la Sala Cuna "Río Magdalena" a la Sala Cuna "Cardenal Raúl Silva Henríquez".**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **PAOLA ADASME ACOSTA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

PAOLA ADASME ACOSTA
C.I. 10.181.245-6

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.